

Miles de familias en el Condado de Los Angeles están sin hogar cada año.

¿Está usted sin hogar?
¿Le preocupa a usted que pueda quedarse sin hogar?

¡PODEMOS AYUDARLE!

Existen programas para ayudar a las personas a obtener CalWORKs (o podrían recibir CalWORKs si lo solicitan). Estos programas son para las familias que están teniendo cualquiera de estos problemas de vivienda:

- Ser desalojado;
- Vivir en un refugio/de transición/ instalación de vivienda colectiva;
- Permanecer temporalmente con amigos y familiares;
- Dormir en un carro/vehículo;
- Vivir en un motel;
- Dormir en las calles;
- Estar huyendo de la violencia doméstica;
- Estar atrasado en el pago del alquiler debido a una crisis de dinero; o
- Mudarse a una vivienda permanente y necesita ayuda con depósitos de seguridad o dinero para el alquiler.

El Departamento de Servicios Sociales Públicos del Condado de Los Angeles tiene muchos programas que pueden ayudarle a obtener vivienda y servicios para usted y sus niños.

¡Ayúdenos a ayudarle!

Consulte con su trabajador de elegibilidad para obtener una referencia al Programa de Administración de Casos para las Personas sin Hogar.

Su Oficina de Distrito Local del DPSS se encuentra en:

(District address & telephone number label here)

NÚMEROS IMPORTANTES:

Condado de Los Angeles

Emergencias	9-1-1
Violencia Doméstica/Violación	(800) 585-6231
Abuso Infantil	(800) 540-4000
Abuso de Ancianos	(800) 992-1660
Amigos Externos	(626) 795-7607
Prevención de Suicidio	(310) 391-1253

Para más información o servicios adicionales tales como alojamiento de emergencia, alimentos o ropa, puede marcar al

2-1-1

Para conectarse con los servicios en todo el Condado de Los Angeles.

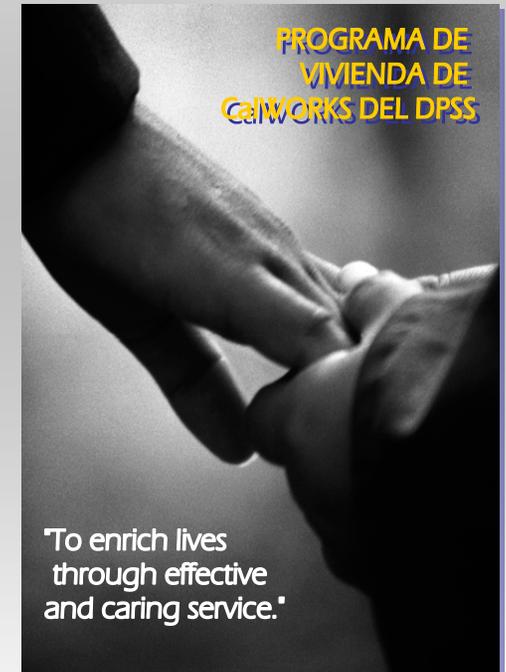
¡Llámenos!
Estamos aquí para ayudar.



**COUNTY OF
LOS ANGELES**



**DEPARTMENT OF PUBLIC
SOCIAL SERVICES**



**PROGRAMA DE
VIVIENDA DE
CalWORKS DEL DPSS**

To enrich lives
through effective
and caring service.*

Antonia Jiménez, Director

Programa de Vivienda de CalWORKs del DPSS

La meta del Programa de Asistencia para Personas sin Hogar (HA) es mantener unidas a las familias. HA puede ayudarle a obtener dinero para vivienda temporal y permanente. Queremos ayudarle a usted y a su familia para asegurar una vivienda y evitar quedarse sin hogar.

¿Necesita un refugio u otro lugar para quedarse por un poco tiempo?

Hay dos programas que pueden ayudarle. El **Pago Temporal de HA** ayuda a las familias que están aprobadas para CalWORKs o que hayan solicitado CalWORKs y aparentemente son elegibles. Podemos ayudarle a pagar por una habitación de un motel/hotel para un máximo de 16 días continuos. Puede recibir hasta \$85 por noche para una familia de cuatro (más \$15 por cada miembro adicional de la familia elegible, hasta un máximo de \$145 por noche). Para obtener este dinero, debe tener menos de \$100 (en efectivo) en el momento de solicitar. **Nota: A partir del 1° de enero de 2019, la tarifa se aumentó a \$85 por noche de \$65 por noche para una familia de cuatro (más \$15 por cada miembro adicional de la familia elegible hasta un máximo de \$145 por noche).**

A partir del 1° de julio de 2018, un solicitante aparentemente elegible para CalWORKs que proporciona una declaración jurada de violencia doméstica del pasado o del presente y que está huyendo de su abusador es considerado como una persona sin hogar (homeless) y puede recibir un pago de una suma total equivalente a 16 días de pago temporal de HA el día de su solicitud.

El **Programa+14 de Asistencia Temporal para Personas sin Hogar** complementa al Programa de HA Temporal del Estado proporcionando 14 días adicionales de pagos de alojamiento temporal a las familias de CalWORKs GAIN. Puede recibir hasta \$85 por noche para una familia de cuatro (más \$15 por cada miembro de familia adicional que sea elegible hasta un máximo de \$145 por noche). **Nota: A partir del 1° de enero de 2019, la tarifa se aumentó a \$85 por noche de \$65 por noche para una familia de cuatro (más \$15 por cada miembro adicional de la familia elegible hasta un máximo de \$145 por noche).**

¿Ha encontrado un lugar para alquilar, pero necesita ayuda para mudarse?

Hay dos programas que pueden ayudarle. El **Programa de HA Permanente** puede ayudar si usted está sin hogar y ha sido aprobado por CalWORKs. Podemos ayudarle a pagar el depósito de seguridad, el alquiler del último mes, y los depósitos de los servicios públicos con el fin de obtener un lugar permanente para vivir. Para ser elegible para este programa:

- Su alquiler mensual no puede ser más del 80% del Ingreso Total Mensual de su Hogar (TMHI).

El Programa de **Asistencia para Mudarse (MA)** también puede ayudarle a las familias que participan en CalWORKs GAIN y tienen el caso de CalWORKs aprobado. MA puede ayudarle hasta con \$2,500 para gastos de mudanza (por ejemplo, depósito de seguridad, alquiler de camiones para la mudanza) y se puede utilizar hasta \$405 para comprar una estufa o un refrigerador, si la unidad de alquiler no tiene una. A los padres que se les agotó el límite de tiempo para recibir CalWORKs pueden obtener hasta dos veces la cantidad de su participación en el pago de la ayuda mensual. Para obtener este dinero:

- Debe tener una **dificultad financiera** válida, como facturas médicas, la pérdida de un trabajo, u otras cosas que no podría controlar. Debe proporcionar la verificación de la dificultad financiera.
- Su alquiler mensual no puede ser más del 80% de su Ingreso Total Mensual de su Hogar TMHI.

¿Va a ser desalojado porque no pagó el alquiler?

Hay dos programas que pueden ayudarle. El **Programa de HA Permanente de Pagos Atrasados** puede ayudarle con dinero para pagar el alquiler atrasado. Para ser elegible, usted debe tener un aviso de 3 días para pagar el alquiler o terminar con su propietario y debe tener una dificultad financiera. Su alquiler debe estar dentro del 80% de su TMHI. Podemos ayudarle a pagar hasta dos meses de alquiler atrasados.

El **Programa de Asistencia de Emergencia para Evitar el Desalojo (EAPE)** también puede ayudar. Este programa es para las familias que participan en el programa de CalWORKs GAIN que están en riesgo de quedarse sin hogar. EAPE le ayuda hasta con \$3,000 para pagar el alquiler atrasado o los servicios públicos hasta (2) meses atrasados. Usted puede obtener el dinero de este programa más de una vez hasta que haya utilizado los \$3,000 completos. **Nota: A partir del 9 de mayo de 2016, el límite de una vez en la vida para el programa de EAPE es de \$3,000 y es aplicable para las familias que participan en el programa de CalWORKs GAIN quienes están solicitando por primera vez en el programa.**

¿Necesita ayuda para encontrar un lugar donde vivir o asistencia con otros recursos?

El **Programa de Administración de Casos para las Personas sin Hogar (HCM)** ve las necesidades de las familias que están sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar y ayuda a encontrar los recursos y servicios que pueden ayudarle. Pregúntele a su trabajador de elegibilidad para obtener una referencia al programa de HCM.

¿Necesita ayuda para el alquiler?

El **Programa de Asistencia para el Alquiler (RA) de 4-Meses** puede ayudar si usted es una familia sin hogar que participa en el programa de CalWORKs GAIN y ha encontrado vivienda permanente. El programa de RA le ayuda hasta con \$500 por mes (dependiendo del tamaño de la familia) hasta por cuatro (4) meses consecutivos. Usted tiene que usar el dinero para ayudar a pagar su alquiler **no subvencionado**. Si usted recibió recientemente el **Pago Atrasado de HA Permanente** o el pago de **EAPE** para evitar el desalojo de su familia, entonces también puede ser elegible para los **4-Meses de RA**. Las familias que participan en el programa de **CalWORKs GAIN** inscritas en el Programa de Estabilización de la Familia con GAIN pueden recibir hasta ocho (8) meses consecutivos de pagos de subsidio para el alquiler.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES:

Q: ¿Me quitará el Condado a mis hijos porque estamos sin hogar?

A: No. Estar sin hogar no es un crimen y no le hace ser un mal padre/madre. Estar sin hogar solamente no es una razón para que los niños sean colocados bajo custodia preventiva.

Q: ¿Mi asistencia monetaria o beneficios de CalFresh pueden ser descontinuados o reducidos porque estamos sin hogar?

A: La asistencia monetaria de CalWORKs no se puede descontinuar porque su familia está sin hogar; sin embargo, debido a las reglas de CalFresh, sus beneficios de CalFresh pueden ser reducidos. El Programa de HCM lo puede referir a lugares que le pueden ayudar con provisiones adicionales de comida si las necesita.

Q: ¿Puede el Programa de HCM aún ayudarme si he usado los programas para las personas sin hogar en el pasado?

A: ¡Sí! Incluso si su familia ya ha utilizado todos los beneficios del programa de las personas sin hogar del DPSS, usted todavía puede obtener ayuda del Programa de HCM. El Programa de HCM se asegurará de obtener todos los beneficios disponibles y le ayudará a obtener servicios adicionales de agencias locales y proveedores de servicios que pueden ayudarle con alojamiento de emergencia, alimentos, ropa y muchos otros servicios.

Q: ¿Puedo recibir el subsidio de RA de 4 meses otra vez, incluso si previamente he recibido los pagos en el pasado?

A: Sí. Una familia que participa en el programa de CalWORKs GAIN que ha agotado su elegibilidad para el programa de RA de 4 meses puede ser elegible para una única excepción solamente a la regla de una vez en la vida para el Programa de RA de 4 meses si la familia demuestra que están experimentando una dificultad financiera válida y recibe el pago de HA permanente por pagos atrasados o pago del programa de EAPE, para evitar el desalojo de la familia. También, una familia que participa en el programa de WTW que está inscrita en el Programa de Estabilización de la Familia con GAIN puede recibir hasta ocho (8) meses consecutivos de pagos de subsidio de alquiler. Por favor, consulte con su administrador del caso de las personas sin hogar y/o el trabajador de los Servicios de GAIN del distrito para obtener más información.

Programa de Vivienda de CalWORKs del DPSS

Los beneficios están disponibles
UNA SOLA VEZ EN LA VIDA.

Ciertas excepciones pueden aplicar
para circunstancias especiales.

Pregunte los detalles a su trabajador
de elegibilidad.